ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS– PAC Nº 272.684/14" ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de mayo del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:20 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS– PAC Nº 272.684/14"**, solicitado por las distintas Dependencias de la Corporación. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria en el O.G. 322 "Prendas de Vestir" por Gs. 113.060.000 (Guaraníes Ciento Trece Millones Sesenta Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JFM 042/14, DV 015/14 y JM 008 y para el O.G 324 "Calzados" por Gs. 14.800.000 (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JFM 043/14, de fecha 24 de marzo de 2014 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por LOTE, a formalizarse mediante **contrato cerrado, conforme se** establece en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***CASA LOBO S.A.C.I*:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1; por un monto total de **Gs. 87.905.910** (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Novecientos Cinco Mil Novecientos Diez), para el **Lote 2; no cotiza** y para el lote 3; por un monto total de **Gs. 14.660.000** (Guaraníes Catorce Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA Incluido. ----------

b) ***SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.:*** Presenta oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1; por un monto total de **Gs. 143.878.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil), para el Lote 2; por un monto total de **Gs. 5.492.000** (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil) y para el lote 3; por un monto total de **Gs. 13.290.000** (Guaraníes Trece Millones Doscientos Noventa Mil) IVA Incluido. ---------

c) ***SERTRANS S.R.L.:*** Presenta oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1; por un monto total de **Gs. 160.980.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil) IVA Incluido, para el **Lote 2; No cotiza, Lote 3; No Cotiza.** ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***-----

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CASA LOBO S.A.C.I.	SAN BENITO ICSA	SERTRANS S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- Análisis: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* **Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas CASA LOBO S.A.C.I., *SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A y SERTRANS S.R.L.,*** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...***"----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Organización y Sistemas, según Memorándum D.B.P. Nº 36/2014 de fecha 30 de abril de 2014, que taxativamente dice "... cumplo en informar que conforme a la Evaluación realizada por este Departamento, los oferentes, **CASA LOBO S.A.C.I., SAN BENITO IND, Y COM S.A. Y SERTRANS S.R.L.**, han dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas oportunamente indicadas y han presentado cotización dentro de los valores normales del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. CASA LOBO S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
2. *SAN BENITO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. *SERTRANS S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple

* CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. CASA LOBO S.A.C.I.	Lote 1 : Gs. 87.905.910.- Lote 2 : No cotiza.- Lote 3 : Gs. 14.660.000.-
2. *SAN BENITO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.*	Lote 1 : Gs. 143.878.000.- Lote 2 : Gs. 5.492.000.- Lote 3 : Gs. 13.290.000.- **Total Lote 1, 2 Y 3: Gs. 162.660.000.-**
3. *SERTRANS S.R.L.*	Lote 1 : Gs. 160.980.000.- Lote 2 : No cotiza.- Lote 3 : No cotiza.- **Total Lote 1: Gs. 160.980.000.-**

Conforme al Cuadro comparativo de precios el lote 1 cuenta con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica económicamente, sin embargo para los lotes 2 y 3 no se cuenta con las tres ofertas, situación que imposibilita la adjudicacion conforme lo establece la Ley 2051/03.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***CASA LOBO S.A.C.I:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja; para el **Lote 1** por un monto de **Gs. 87.905.910** (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Novecientos Cinco Mil Novecientos Diez) **IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación **(ANEXO Nº 1)**.----------

- ***DECLARAR DESIERTO:*** Los Lotes 2 y 3, por no contar con las tres ofertas mínimas requeridas, y autorizar el segundo llamado.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1), f) contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:10 del 06 de mayo de 2.014.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2